

En relación al llamado a concurso convocado por Resolución 505/2026- Pcia. STJ para la provisión de un (01) cargo de Director/a General de Oficinas Judiciales y tres (03) cargos de Director/a Circunscriptorial para la Primera, Tercera y Cuarta Circunscriptión Judicial, se informa que quedan excluidos del presente concurso, en razón de no acreditar con la correspondiente documental los requisitos exigidos en los artículos 3° y 7°, los y las siguientes postulantes:

- Aicardi, Mariana no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b) y no presenta Certificado de Analítico (Art. 7 b).
- Blomberg, Eric no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- Castro, Patricia Milena no acredita: formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a) y formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- Colantonio, Diego Hernán no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- López, Daniela Liley no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a) y no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- Martínez, Claudia Mariel no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a).
- Olguín Rolón, Johanna Elizabeth no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a) y no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- Piñón Techera, Daniel Alejandro no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b).
- Reynoso Paredes, Matías Sebastián no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a).

- Sáez, Mariela Alejandra no presenta Declaraciones Juradas (Art. 7 Incs. l y m).
- Vila, Marisa Elisabeth no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a).
- Zavala, Carolina no acredita formación académica de grado no menor a 5 años (Art. 3 Inc. a) y no cuenta con 5 años de ejercicio de la profesión de grado o de prestación de servicios para el Poder Judicial (Art. 3 inc. e).
- Schultz, Julieta Aldana no acredita formación en Gestión y/o Administración Pública, o de empresas, o afines (Art. 3 Inc. b) y no cuenta con 5 años de ejercicio de la profesión de grado o de prestación de servicios para el Poder Judicial (Art. 3 inc. e).